



SEG - 0101

**ACUERDO ACADÉMICO No. 028 de 2017  
(07 de junio)**

**“Por el cual se establece el Calendario Académico para la matrícula de los Estudiantes Antiguos y para la organización y el desarrollo del segundo periodo de 2017 (2017-2)”**

El Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 21 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan dicho principio de Autonomía Universitaria al establecer: *“la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docente, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*.

Que de conformidad con el artículo 68 de la ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 20 de Estatuto General de la Universidad del Pacífico, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

Que el artículo 17 del Reglamento Estudiantil de la Universidad de la Pacífica establece la determinación del período académico por parte del Consejo Académico.

Que la Dirección Académica presentó ante el Consejo Académico el calendario académico correspondiente para el periodo 2017-2 y este órgano de dirección en sesión del día 07 de junio de 2017, discutió la propuesta y la aprobó

## **Universidad del Pacífico**

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Triunfo  
Teléfonos (092)2405555 Ext 3001  
Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG - 0101

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Establecer los siguientes plazos para los trámites de Matricula de los **ESTUDIANTES ANTIGUOS** en el segundo periodo académico de 2017 **(2017-2)**:

1. Consulta de Matricula Financiera y Descarga de Recibos de Pago (Vía Internet): **Desde 07 JULIO de 2017**
2. Límites para pago de Matricula Financiera:
  - a. Ordinaria: Hasta 08 Agosto de 2017
  - b. Extra Ordinaria: Hasta 18 Agosto de 2017
3. Apertura de grupos para Matrícula en línea: Desde 14 de AGOSTO de 2017
4. Límite para Matricula Académica: Hasta **25 de AGOSTO de 2017**

**Parágrafo 1:** Los recibos de pago estarán disponibles para los Estudiantes Regulares con matrícula académica vigente en el periodo 2017-1 (ACTIVOS); exceptuando a quienes habiéndose matriculado en dicho periodo se hayan retirado voluntariamente, realizando el trámite de cancelación total de matrícula en los plazos establecidos por la Universidad. Para los estudiantes de reintegro y de transferencia, la disponibilidad de su factura irá agregándose a medida que vayan cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin.

**Parágrafo 2:** A los estudiantes matriculados en 2017-1 que, por las razones académicas establecidas en el reglamento, no se les autorice la renovación de su matrícula académica en 2017-2, principalmente por PÉRDIDA DE CUPO, no podrán continuar con sus estudios. Por lo tanto, antes de pagar el valor de su Matricula Financiera, cada estudiante deberá confirmar que sus resultados académicos de 2017-1 le permiten conservar la calidad de Estudiante Regular. En este caso, el dinero pagado a favor de la Universidad podrá ser rembolsado, previo cumplimiento del trámite establecido para tal efecto. Así mismo, la Matrícula Académica que hubiere realizado le será anulada.

## **Universidad del Pacífico**

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Triunfo  
Teléfonos (092)2405555 Ext 3001  
Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG - 0101

**Parágrafo 3:** Las facturas se publicarán con algunas exenciones aplicadas de oficio, pero si el estudiante llegare a perder el derecho a dicha exención deberá pagar el valor descontado. Las que no se incluyan y que los estudiantes consideren tener derecho, como resultado del periodo 2017-1, deberán solicitar a la Universidad su aplicación de manera oportuna y dentro de los límites establecidos en este artículo para el pago de la matrícula financiera.

**Parágrafo 4:** Los límites para el proceso de la Matrícula Académica incluyen las etapas de:

- Registro de la Solicitud de Matrícula (vía Internet), a cargo de cada estudiante, previo cumplimiento del pago de la matrícula financiera (parágrafo del artículo 11º del Reglamento Estudiantil).
- Revisión, Ajuste y Confirmación de la Solicitud de Matrícula, a cargo del Programa Académico.
- Consulta de Matrícula Definitiva (vía Internet) y Aclaraciones (a través del Programa Académico), a cargo del estudiante.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la matrícula de cada asignatura, por parte del estudiante, estará sujeta a las condiciones que establezca la Universidad en lo referente a prerrequisitos, número de cupos y horarios.

**Parágrafo 5:** Las asignaturas pendientes por cursar o por repetir, que hagan parte de la programación del Primer Semestre, deberán registrarse en los grupos para 'REPITENTES' que ofrezca el respectivo Programa Académico. Los cupos de PRIMER SEMESTRE son exclusivos para los estudiantes nuevos.

**ARTICULO 2º.** Establecer el siguiente Calendario Académico para la organización y el desarrollo del segundo periodo de 2017 (2017-2), y otras actividades relacionadas:

1. PROCESOS DE PROGRAMACION ACADEMICA:  
Límite envío de PROGRAMACIÓN a la Oficina

## Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Triunfo

Teléfonos (092)2405555 Ext 3001

Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)

Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG - 0101

de Registro y Control Académico –O.R.Y.C.A. Est. Nuevos: 30 de JUNIO de 2017

Límite Consolidación de Horarios y Registro de

Programación en 'ACADEMUSOFT' Est. Antiguos: 31 de JULIO de 2017

2. Iniciación de Actividades DOCENTES  
INDUCCIONES: 15 al 18 de Agosto 2017
3. INICIACION DE CLASES: 22 DE AGOSTO DE 2017
4. Recepción Solicitudes de VALIDACION (3º): 04 al 08 Septiembre 2017
5. Exámenes de VALIDACION(5º): 18 al 23 Septiembre 2017
6. Primeros Parciales:
  - a. Realización de Exámenes(5º): 18 al 23 Septiembre 2017
  - b. Límite Reporte de Notas(6º): 30 de Septiembre de 2017
7. MODIFICACIÓN de Matricula Académica  
(ADICION y RETIRO de Asignaturas)(7º): 02 al 06 de Octubre 2017
8. CANCELACIÓN TOTAL de Matricula Académica (10º):Hasta 27 OCTUBRE 2017
9. Segundos Parciales:
  - a. Realización de Exámenes (10º): 23 al 28 Octubre de 2017
  - b. Límite Reporte de Notas (11º): 04 de Noviembre de 2017
10. TERMINACION DE CLASES (16º): 09 DICIEMBRE DE 2017
11. Últimos Parciales (17º): 11 al 16 DICIEMBRE 2017
12. Socialización de Notas a Estudiantes: 18 al 20 DICIEMBRE 2017
13. Reclamaciones de Notas a Profesores: 20 al 22 Diciembre 2017

## Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Triunfo  
Teléfonos (092)2405555 Ext 3001  
Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG - 0101

14. FINALIZACION DEL PERIODO  
Y LIMITE REGISTRO DE NOTAS:

23 DICIEMBRE DE 2017

**ARTÍCULO 3º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PLUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Buenaventura, a los siete (07) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

OSCAR LARRAHONDO  
Presidente

HERNÁN TORRES  
Secretario General

Proyectó: J.F.Zuleta  
Revisó: Lizeth M.  
Aprobó: H.Torres

## Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Triunfo  
Teléfonos (092)2405555 Ext 3001  
Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia